



Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 01518-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **21 NOV 2025**

Vistos, la Orden de Proyección N.º 2404-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, el Expediente N.º GGRDSDREAD20250001356, y demás documentos acumulados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044-Ley General de Educación, "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, la finalidad de la Dirección Regional de educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 121-2025-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos y acciones para la formulación, asignación, revisión, aprobación y cargo de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa"

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 00121-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la norma técnica, remite la propuesta del cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2026, a fin de que sus despachos procedan a aprobar el cronograma en sus respectivas jurisdicciones,

Que, en el numeral 5.6.2 de la Norma Técnica, establece que la DRE, según corresponda, es la encargada de aprobar el cronograma propuesto por la DITEN, para la implementación en su ámbito regional considerando las actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas;

Que, mediante el Memorando N.º 000389-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-D de fecha 18 de noviembre de 2025, se dispone la elaboración del proyecto de resolución que aprueba el cronograma de procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de Horas Pedagógicas, y su difusión a las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, según el numeral 17.1 del Art. 17º del Texto Único ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 2404-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, y con el visado de los Directores de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, y;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 27444, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED; ; y, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 510-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR con eficacia anticipada a partir del 10 de noviembre de 2025, el Cronograma de Actividades para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, correspondiente al año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO

CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS -2026

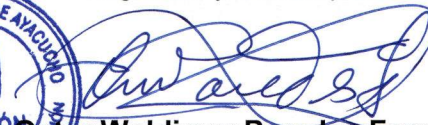
Nº	ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Primera	Conformación del comité	UGEL – IE	2da semana de noviembre
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	Entre la 2da semana y 3ra semana de noviembre
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento.	UGEL – IE	
4		Aplicación de criterios de prelación.		
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).		
6		Presentación de reclamos.	Profesor	
7		Atención de reclamos.	UGEL – IE	
8		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
9		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	IE	
10	Segunda	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	UGEL	Desde la 4ta semana de noviembre hasta la 2da semana de diciembre.
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
13	Tercera	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	Desde la 3ra semana hasta el 30 de diciembre.



2º DISPONER que el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese,


Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho



OWPF/DREA
NCP/DOA
JEMV/DOAJ
DETQ/URH
EQJ/TA II
Proy. 2404-2025